



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**13429**

*Nº autos 654/13*

Dª. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 654/13 se ha dictado AUTO cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

**Acuerdo:** Tener por desistido a D. MARKUS ZEBROWSKI de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma a CIEMA IMMOBILIEN ESPAÑA S.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Palma a quince de julio de dos mil catorce.

**EL SECRETARIO**

